



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

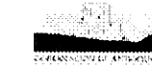
Secretaría General

Radicado: K000883

Fecha: 20/11/2014

Tipo: CIRCULAR

Destino: SECR. GENERAL - DIRECCION DE



CIRCULAR

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, GERENTES, DIRECTORES Y SERVIDORES PÚBLICOS.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Radicación solicitud de Estudio para Iniciar Demanda.

La Secretaría General del Departamento de Antioquia tiene entre sus funciones generales la de garantizar que se protejan legalmente los intereses del Departamento, por lo que en cumplimiento de esta función, hace saber a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes, Directores y Servidores Públicos, que toda acción judicial que se pretenda adelantar por parte del Departamento de Antioquia, deberá iniciarse antes de que se configure la caducidad de la misma, por lo que siguiendo lo establecido en el Procedimiento de Representación Extrajudicial y Judicial del Departamento de Antioquia - PR-M7-P2-025 (Actividad 1), cuando se pretende que el Departamento de Antioquia inicie demanda, el Organismo y/o Dependencia que tiene el requerimiento deberá radicar la solicitud, acompañada de todas y cada una de las pruebas que se consideren, pertinentes, conducentes y necesarias, en el Sistema de Gestión Documental-Mercurio ante la Dirección de Procesos y Reclamaciones, cuando el plazo establecido para la presentación de la demanda sea igual o superior a 2 (dos) años, la solicitud deberá radicarse con un término no inferior a 6 (seis) meses antes de que opere el fenómeno de la caducidad, para los casos en que se cuente con un término igual a 4 (cuatro) meses deberá radicarse con una antelación de 30 (treinta) días hábiles a la configuración del fenómeno y cuando el término sea inferior a los 4 (cuatro) meses, deberá radicarse con no menos de 15 (quince) días hábiles a que opere la caducidad.


CLARA LUZ MEJIA VELEZ
Secretaria General

Elaboró: SILVIA ELENA RAMIREZ MOLINA
Revisó: JUAN PABLO MARIN ECHEVERRI
Aprobó: LEON JAIME GUTIERREZ URIBE



Secretaría General

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 1202 - Teléfono: (4) 383 9211/9002
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia Código Postal No. 050015